CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA A REALIZAR POR EL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO UN ESTUDIO SOBRE LA VIABILIDAD DE IMPLANTAR LA "POLICÍA SOCIAL", A CARGO DEL DIPUTADO CAMILO RAMÍREZ PUENTE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

El suscrito, Camilo Ramírez Puente, diputado de la LXI Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 79, numeral 1, fracción II, numeral 2 y 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

En fecha 2 de enero de 2009 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, como reglamentaria del artículo 21 constitucional y con objeto de regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como establecer la distribución de competencias y las bases de coordinación entre la federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios en esta materia.

De la misma forma, se establece que el Secretariado Ejecutivo es el órgano operativo del sistema y gozará de autonomía técnica, de gestión y presupuestal, además de contar con los Centros Nacionales de Información, de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, así como de Certificación y Acreditación.

Además, cabe resaltar que el 26 de octubre de 2009 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para establecer su estructura, organización y funcionamiento, como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación.

Tanto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, como en el citado reglamento, se aprecia que a cargo de este queda el Centro Nacional del Prevención del Delito.

De la misma forma, en ambos ordenamientos se establecen las atribuciones que le son conferidas al Centro Nacional de Prevención del Delito, las cuales, evidentemente, serán acciones encaminadas a prevenir el delito, mediante la implementación de políticas, planes, programas, campañas o propuestas que sean tendientes a ese objeto principal.

Sin embargo, se debe resaltar que en la ley general referida se dispone como principal atribución del citado centro, hacer la proposición al Consejo Nacional de lineamientos de prevención social del delito, a través del diseño transversal de políticas de prevención, cuyas acciones tendrán el carácter de permanentes y estratégicas.

Se puntualiza lo anterior en virtud de que se ha difundido en los medios de comunicación, concretamente en la televisión y por parte de la titular del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, "una propuesta de trabajo" para implantar la "policía social".

Al respecto, la policía social es una política para prevenir la comisión de delitos, que opera sólo a nivel municipal. Además, puede servir de mediadora entre la comunidad y las autoridades.

En este sentido, cabe destacar que el fenómeno de la inseguridad debe ser erradicado en forma prioritaria por parte de las autoridades de los tres órdenes de gobierno.

Es claro el papel preponderante que juega la prevención social para poder garantizar a la sociedad, la seguridad pública a la cual tiene derecho para poder realizar sus actividades cotidianas, cualquiera que sea el ámbito en el que se desenvuelva.

Ante ello, se observa que la propuesta de la “policía social”, resulta de suma relevancia nacional, al ser un modelo que, dentro del marco de las atribuciones del Centro Nacional de Prevención Social del Delito, va dirigido precisamente a inhibir la inseguridad pública en el país.

Así las cosas, el exhorto que se propone tiene el objetivo de que el mencionado Centro Nacional de Prevención Social del Delito, determine las ventajas de la implementación de esta propuesta de trabajo como medida de prevención del delito.

Es por todo lo anterior que se somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para que, a través del Centro Nacional de Prevención del Delito, realice un estudio que tenga el objeto de considerar la viabilidad de la implantación de la “policía social”.

México, Distrito Federal, Cámara de Diputados, a 24 de febrero de 2011.

Diputado Camilo Ramírez Puente (rúbrica)